



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS
AUXILIARES

CIRCULAR
DGPIMA/CCP/030/2017

PARA: TODAS LAS AGENCIAS NAVIERAS, USUARIOS MARÍTIMOS

DE: GUIMARA TUÑÓN GUERRA
Directora General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares

ASUNTO: GRANJAS DE ACUICULTURA

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por este medio tenemos a bien reiterarles a todas las agencias navieras y usuarios marítimos que operan en el área próxima a Nombre de Dios, Miramar y Palenque, el contenido de la Circular DGPIMA/DCYCP/004/2016 en la cual se les informa acerca del polígono y coordenadas en virtud del contrato entre la empresa Open Blue Sea Farm's Panamá y el Estado panameño, el cual se detalla a continuación:

Parcela 1

Bouy 1/Latitud 9° 42' 62" Norte	Longitud 79° 25' 7" Oeste
Bouy 2/Latitud 9° 42' 62" Norte	Longitud 79° 26' 24" Oeste
Bouy 3/Latitud 9° 41' 00" Norte	Longitud 79° 26' 24" Oeste
Bouy 4/Latitud 9° 41' 00" Norte	Longitud 79° 25' 07" Oeste

Parcela 2

Bouy 5/Latitud 9° 42' 62" Norte	Longitud 79° 23' 00" Oeste
Bouy 6/Latitud 9° 42' 62" Norte	Longitud 79° 23' 54" Oeste
Bouy 7/Latitud 9° 41' 00" Norte	Longitud 79° 23' 54" Oeste
Bouy 8/Latitud 9° 41' 00" Norte	Longitud 79° 23' 00" Oeste

Parcela 3

Buoy 9/Latitud 9° 42' 62" Norte	Longitud 79° 20' 03" Oeste
Buoy 10/Latitud 9° 42' 62" Norte	Longitud 79° 20' 84" Oeste
Buoy 11/Latitud 9° 41' 00" Norte	Longitud 79° 20' 84" Oeste
Buoy 12/Latitud 9° 41' 00" Norte	Longitud 79° 20' 03" Oeste

Lo anterior, con el fin primordial de incrementar la seguridad de la navegación de las embarcaciones que transitan por el área, las cuales deben mantenerse a una distancia mínima de 3 millas náuticas de las parcelas antes mencionadas.

Igualmente, le informamos que las posiciones de las granjas han sido actualizadas en las cartas náuticas electrónicas, vía aviso a los navegantes (Notice to Mariners), NAVAREA IV 822/2017, el cual es recibido por las embarcaciones a través del equipo Navtex.

Sin otro particular,


MP/AO/cagm